

12255 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Universidad de Extremadura, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 13), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a los Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento, Centro y forma de posesión que tuvieron en su Cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	DNI
Arias Domínguez, Ángel	70.141.119-Q
Bermejo García, María Luisa	8.750.325-K
Corrales Vázquez, José María	6.972.160-D
Díaz Parralejo, Antonio	9.171.415-G
Galapero Flores, Rosa María	7.016.815-K
Marín Porgueres, Concepción	30.524.826-P
Méndez Sierra, Juan Antonio	8.815.770-P
Moral García, Francisco Jesús	30.531.124-G
Murillo Rodríguez, Juan Manuel	34.052.135-Z
Reyes Barragán, María Josefa	26.188.343-Z
Rico García, María de las Mercedes	9.183.637-J
Rodríguez Barrigón, Juan Manuel	7.010.175-M
Salinas Jiménez, María del Mar	29.083.294-R
Suárez Marcelo, María el Pilar	8.807.176-Q
Timón Andrada, María Luisa,	76.011.179-C
Valverde Valverde, José María	8.762.636-G

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, 1 de julio de 2008.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

12256 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Universidades, en su Disposición Adicional Segunda, dispone lo siguiente:

1. «... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...».

3. «Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora...».

Asimismo, la Disposición Adicional Décima, establece que:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...».

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones Adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que tuvieron en su cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Baz Rodríguez, Jesús.	07957143-V	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	31/05/2008
Chamoso Sánchez, José María.	07847817-X	Didáctica de la Matemática.	31/05/2008
Sánchez Vacas, Carlos.	12162613-Y	Fundamentos del Análisis Económico.	10/06/2008

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «B.O.E.», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 2 de julio de 2008.–El Rector, José Ramón Alonso Peña.